I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000302

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 26 FEB 2025

VISTOS:

La Providencia Nº 103/426/2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°042/2025 del Departamento de Informática; los Decretos Exentos Nº202/1588/2010 y Nº202/127/2025; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1588/2010 se aprueba el Reglamento de Inspectores Técnicos de Bienes, Bienes Concesionados, Servicios y Obras".

Que, mediante el Decreto Exento Nº 202/127/2025, se aprueba el Contrato denominado "**Servicio de Arriendo de Equipos Computacionales y Licenciamiento para la I. Municipalidad de Cerrillos**", suscrito con la empresa Opciones S.A. Sistemas de Información, y en su Clausula Octavo establece que la Municipalidad de Cerrillos será representada ante la empresa contratada por el inspector técnico del servicio (I.T.S.), el cual será nombrado por la Administración Municipal o a quien designe, según lo establecido en el punto 1.13 de las Bases Administrativas Generales y lo ratificado mediante Decreto Exento Nº202/2791/2024.

D E C R E T O:

1. Desígnase como Inspector Técnico del Servicio (I.T.S) del Contrato denominado ""**Servicio de Arriendo de Equipos Computacionales y Licenciamiento para la I. Municipalidad de Cerrillos**", suscrito con la empresa Opciones S.A. Sistemas de Información, sancionado por Decreto Exento Nº202/127/2025, al profesional don Diego Salgado Morales, cédula de identidad Nº[redacted], quien tendrá las responsabilidades y obligaciones que se establecen en el Reglamento que regula la materia respecto al servicio del que se le nomina.

2. El Departamento de Personal, registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000302

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

JYD/SDO/CUCH/jva**
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal
Funcionario
Dpto. de Informática
Página Web.